

Acceptar la propuesta de D. Eugenio del Felipe verbal de pagar el impuesto de Productos de la tierra en línea puesta en el Matadero publico al precio de 10 cts. gavilla.

Y orden que en cuanto los medios económicos lo permitan se adquieran para uso de la Infirmeria y Clinica el siguiente material y utensilios: 2 mantas, 2 cobijas, 2 tabacanos y un servido de noche aceptando un palanquero y merienda de dos por el Secretario de la Corporacion.

Y orden se gestione el medio de crear en este pueblo una Central telefonica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintuna cuarenta y cinco una vez extendida la presente se firma por los conmutados de lo que como Secretario empleo.

Benito Rodriguez

Miguel del Campo

Manuel Esteban

Vicente Macho

Guillermo Rodriguez

Manuel Mateo Lopez José Ordono

Sesion del dia 13 de junio de 1936.

Los Concurrerentes

D. Miguel del Campo

D. Manuel Macho

D. Vicente Macho

D. Manuel Esteban

D. Guillermo Rodriguez

El Concejal D. Diego Fernandez

no concurre ni se excusa -

En San Sebastian de los Reyes a las veinte horas del dia trece de junio de mil novecientos treinta y seis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Rodriguez Canales, se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia en la Sala Concejil que dio principio con la lectura del acta de la ultima que fue aprobada sin discusion y ratificados los acuerdos en ella contenidos. Dada cuenta de la correspondencia y Proclamas oficiales se acuerda en cumplimiento y se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º Que se requiera de nuevo a D. Manuel Ygueroso Olivas para que proceda en plazo de 8 dias a redimir el bannero de la Cañada, comunicandole con multa.

2º Y orden que se invierten unos jornales en la limpieza de las veredas de epideimiadas con cargo al Cap 7º artº 1º



Y den se anuencia en el Protocolo Oficial la produccion y hallazgo de una burocrata y se rubrica
En el asunto relativo al reconocimiento de quinquenios a los pensionarios Sanitarios, una vez que este Ayuntamiento ha tiene reconocido tal derecho por acuerdo de 23 de Diciembre ultimo con efectos de 31 de Octubre 1935, e informe a la Junta de Mancomunidades Sanitarias de la provincia, esta Corporacion reconoce tal derecho en cada caso en quinquenios tomando como base inicial la del Reglamento 29 de Agosto 1934 o la de 14 de Mayo de 1935 o en defectuaria la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, ya que a la Corporacion nunca ha concurrido en quinquenios contestados alguna para tales admisiones de caracter Sanitarios personal.
Con lo que se dio el acto por terminado a las nueve treinta y una vez leida la presente se firmo por los concurrentes, de lo que como Secretario certifico.



Bernito Rodriguez Manuel Mateo Lopez
Manuel Esteban Miguel del Campo
Guillermo Perdiguera

Sesion Ordinaria del
dia 20 de Junio de
1936

Señores Concejales

D. Miguel del Campo
" Manuel Mateo
" Manuel Esteban
" Guillermo Perdiguera.
Los Concejales D. Diego
Fernandez y D. Vicente
Mateo, no concurren
ni se excusaron.

En San Sebastian de los Reyes a las veinte horas del
dia veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis;
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernito Rodriguez
Cascagero, se reunieron los Señores Concejales que al
margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia en la Casa Consistorial, la cual
dio principio con la lectura del acta de la ultima
que fue aprobada sin discusion y ratificada
los acuerdos en ella contenidos.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines
Oficiales se acuerda su cumplimiento y se adop-
taron los siguientes acuerdos.

1.º Que se notifique al vecino de este pueblo Don
Severo del Olmo del Valle, que la madera que